



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 227

Anuncio **5038/2025**

jueves, 27 de noviembre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión

Tributaria

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz

Anuncio 5038/2025

Resolución de la convocatoria de provisión, mediante libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión Tributaria perteneciente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Por la Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 8 de octubre de 2025 y extracto en el BOE de fecha 15 de octubre de 2025.

Atendiendo al informe-propuesta de fecha 21 de noviembre de 2025, en base a las valoraciones emitidas por quienes en su condición de personas colaboradoras técnicas, que concluyen que la persona candidata más idónea para ocupar el puesto de Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria (OAR) es doña Jacinta Gambeta Mayo, entendiéndose que concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto correspondiente.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 8, letra f) del estatuto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz.

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo y nombrar a doña Jacinta Gambeta Mayo, por el proceso de libre designación para el desempeño del puesto de Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria (OAR) número puesto 0751, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará Dirección General de Función Pública de la Junta de Extremadura, a la Sra. Gerente del OAR, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Intervención del OAR.

Lo mandó por delegación y firma Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz. La Presidenta.- PD Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) decreto 29/10/2025 (BOP 29/10/2025).- Firmado electrónicamente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante la Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz (resolución de la Presidenta de 29 de octubre de 2025) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor, Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop